

Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

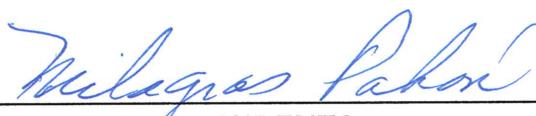
**ORDENANZA**

Número 54  
Presentada por: Administración

Serie 1999-2000

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, HECTOR O'NEILL GARCIA, A RECIBIR APORTACIONES DE LOS DESARROLLADORES DE LAS URBANIZACIONES ADYACENTES A LA CARRETERA PR 834.**

- Por Cuanto: La zona Sur del Pueblo de Guaynabo es el área con mayor potencial de desarrollo en la ciudad de Guaynabo.
- Por Cuanto: Esta zona se encuentra en un proceso de desarrollo nunca antes visto en el área de la construcción.
- Por Cuanto: La programación de desarrollo de dicha zona para los próximos quince (15) años se estima en la construcción de cerca de cinco mil (5,000) unidades de vivienda.
- Por Cuanto: El Municipio de Guaynabo está construyendo una carretera que será de gran utilidad a toda esta zona a un costo de Treinta Millones de Dólares.
- POR TANTO: ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 15 DE OCTUBRE DE 1999.
- Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde Héctor O'Neill García, a recibir la aportación de Mil Quinientos Dólares (\$1,500.00) por unidad de vivienda a construirse en la zona sur de la ciudad de Guaynabo.
- Sección 2da.: Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas a depositar las diversas aportaciones a una cuenta especial la cual devengará intereses.
- Sección 3ra.: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA

  
\_\_\_\_\_  
SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.



---

ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón  
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y excta de la Ordenanza Núm. 54, Serie 1999-2000, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1999.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berríos  
Elsie Droz Rodríguez  
Francisco Nieves Figueroa  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo  
Aida M. Márquez Ibañez  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Carlos M. Santos Otero  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstendido del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de octubre de 1999.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de octubre del año 1999.

Asunción Castro de López  
Secretaria Asamblea Municipal